

La diversidad del islam (II)

Del desconocimiento al entendimiento

03/01/2011 - Autor: Dolors Bramon - Fuente: Convergencia nº33

En el ángulo oriental (y a una altura de 1.40 m del suelo) se encuentra encajada la llamada “Piedra Negra”, que es una roca basáltica venerada especialmente por los creyentes. Hoy está rota; ha sido unida con cemento y un marco de plata. Entre las diversas construcciones que hay en la gran mezquita de La Meca, destaca un pequeño edificio (*maqamu Ibrahim*) que alberga otra piedra que, según la tradición, fue utilizada por Abraham para encaramarse cuando edificó la Ka’bah y que conserva la huella de sus pisadas. También hay una pequeña cúpula que cubre el pozo (de 42 m de profundidad), conocido con el nombre de *Zamzam* y que contiene agua ligeramente salobre, considerada milagrosa por los fieles que creen que manó por primera vez cuando Agar y su hijo Ismael fueron abandonados en el desierto.

El territorio de La Meca se considera sagrado (*haram*) y está prohibido a los no musulmanes. Para poder acceder a él, el peregrino (*muhrim*) tiene que estar en estado de pureza ritual (concepto que, como se verá, también es propio del judaísmo), vestirse con dos piezas de tela blanca sin costuras, calzar sandalias, afeitarse (los hombres), ir con la cara descubierta (tanto hombres como mujeres y éstas, vestidas decentemente y con el pelo tapado) y dejar de ocupar cosméticos y otros productos de belleza. Está prohibido también, entre otras cosas, cortarse las uñas o el pelo, el derrame de sangre (es decir, la cacería, aunque sea para alimentarse, y la lucha), así como tener relaciones sexuales o hacer algo que las pueda incitar.

Al entrar en el recinto, siempre con el pie derecho (como sucede en muchas de las prácticas cotidianas de judíos, cristianos y musulmanes) y con los ojos fijos en la *Ka’bah*, se recita una frase de origen muy arcaico: *Labbayka Alahumma, labbayka*, que significa “heme aquí, Dios mío, heme aquí”. Las mujeres tienen que ir acompañadas por su marido o por un protector masculino (*mahram*) con quien tengan un parentesco que les impida contraer matrimonio.

El ceremonial seguido por los peregrinos consta de una primera parte, la *'umrah*, que corresponde a los ritos seguidos en tiempos preislámicos y que consiste en dar siete vueltas (*tawaf*) a la Ka'bah en sentido contrario al de las agujas del reloj, parándose al final de cada una para besar la Piedra Negra (a menudo sólo se consigue tocarla). Con este rito, que representa un recorrido de 1 400 metros, los peregrinos pretenden imitar a los ángeles que giran continuamente alrededor del trono de Dios. A continuación se inicia el *sa'y*, o siete carreras (cuatro de ida y tres de vuelta) entre las dos viejas colinas de *al-Safa* y *al-Marwah*, separadas 140 metros, y que hoy ya casi se encuentran a nivel del suelo. Según el Corán, constituyeron el camino seguido por la desterrada Agar mientras buscaba agua para Ismael. Este recorrido, de cerca de un kilómetro, simboliza las oscilaciones que hará la balanza el día del Juicio Final.

En los primeros momentos del Islam, esta *'umrah* se hacía en un mes determinado, pero desde el siglo XIII puede realizarse durante todo el año, con la excepción del mes de *Dul-hijjah*, que es cuando tiene lugar el hajj o peregrinaje propiamente dicho. Comprende los ritos siguientes: El día 7 de ese mes (cuyo nombre significa que es, precisamente, el del peregrinaje) se hace una plegaria colectiva en la Ka'bah. Al día siguiente, se reza la oración del mediodía en el valle de Mina (situado a unos 12 km de La Meca) y el día 9, tras la oración del alba, todos los peregrinos se trasladan a *'Arafa*, fuera del territorio definido como *haram*. En este otro valle, que se encuentra a una distancia de 25 km al este de La Meca y rodeado de montañas, está la pequeña colina que recibe el nombre de “La Misericordia” (*jabalu l-Rahmah*), donde tiene lugar otro rito de origen preislámico durante el que los fieles, de pie (*wuquf*), escuchan una predicación (pronunciada en algunas de las diversas lenguas de los asistentes) y después rezan y recitan el Corán hasta la puesta del Sol. Entonces se inicia una carrera (*ifadah*) hacia Muzdalifah, donde se pernocta, se hace de nuevo un breve *wuquf* antes del alba y se vuelve a correr de nuevo hacia Mina, donde los peregrinos permanecen dos días enteros.

En Mina, el día 10, se procede al sacrificio (*qurban*) de un animal (camello, buey, oveja o cabra) que, en teoría, tendría que inmolar cada peregrino, pero que suele encargarse a matarifes profesionales. Este sacrificio también se lleva a cabo en todas las familias musulmanas de cualquier parte del mundo y constituye la llamada fiesta grande de los musulmanes (*'idu l-adhá* o *'idu l-kabír*). Durante su estancia en Mina (es decir, del día 10 al 12), los peregrinos efectúan tres veces el rito del lanzamiento (*rajm*) de siete piedras pequeñas (que es necesario haber recogido en Muzdalifah) contra unas estelas que simbolizan al diablo, con lo que se conmemora el hecho de que Abraham hubiera tenido que apedrearlo cuando se le pidió que sacrificase a su hijo Ismael. Se explica que esta lapidación tiene que ejecutarse de la misma manera como se obedece una orden aunque no se entienda, es decir, tal como Abraham estaba dispuesto a obedecer el mandamiento divino de ofrecer en sacrificio a su hijo, unigénito en ese momento, según el Islam, que cree que el nacimiento de Isaac fue el premio a su aceptación del mandato divino.

Estas son las ceremonias esenciales de la peregrinación, tras las que (el día 12) se recupera el estado profano, se vuelve a vestir como se acostumbra habitualmente y los hombres se afeitan todo el pelo (*halq*) y las mujeres se cortan un mechón. El peregrinaje suele ampliarse continuando el viaje a Medina, donde está la tumba del Profeta, y también —si es posible—

a Jerusalén, la otra ciudad santa del Islam. Al acabar, el peregrino adquiere el título honorífico de *hayy* (*hayyah*, en femenino).

Es obvio que las circunstancias y el cumplimiento de este pilar han variado mucho con el paso del tiempo. Durante la Edad Media, este viaje hacia La Meca jugó un importantísimo papel en los intercambios de ciencia y de conocimientos, originó un género literario específico (*rihlah* o relato de peregrinaje) y contribuyó al establecimiento de una red de comunicaciones y de comercio por todo el mundo conocido. Sin embargo, comportaba grandes dificultades de traslado. Últimamente el viaje es mucho más factible pero se han acentuado, entre otros, los problemas sanitarios: el año 1865 una epidemia ocasionó 15 000 muertos y los que se salvaron transmitieron la infección a otras 200 000 personas; el año 1893, en un solo día murieron 2 500 peregrinos en La Meca y, todavía en el año 1997, la explosión fortuita de una bombona de butano causó 200 muertos en uno de los campamentos que se montan anualmente. Hoy el problema más acuciante es el de la masificación. Por esta razón el gobierno de Arabia Saudí, por medio de un Ministerio del *hayy* y de agentes de viajes especializados, limita el número de peregrinos a dos millones y medio anuales.

Uno de los valores más importantes que da el Islam a este pilar es el de mover al fiel hacia el arrepentimiento y así lo manifiestan las oraciones prescritas. Asimismo, la uniformidad de vestimenta y el carácter colectivo que tienen las diferentes ceremonias estimulan la igualdad y la solidaridad entre los creyentes, que, como es obvio, son de procedencia social, cultural y étnica muy diferentes (Bramon, 2002).

Hasta aquí se han expuesto los principios básicos que han de seguir los fieles del Islam y su mayor o menor relación con los establecidos en el judaísmo y en el cristianismo. Hay que señalar que hay otras prescripciones que coinciden con las de los judíos pero que fueron abolidas entre los cristianos. Una de ellas es el estado de purificación ritual (*taharah*), considerado necesario para todos los actos religiosos. Las prescripciones islámicas son muy parecidas a las que figuran en el Levítico y en la *Mishná* judía y en el *Zend Avesta* de los mazdeístas. Por ellas, y al contrario que en el cristianismo, la impureza no sólo no va ligada a la idea de pecado, sino que a menudo el estado de purificación ritual se pierde como consecuencia de actos lícitos e incluso necesarios. Es decir, es preciso purificarse después de haber mantenido relaciones sexuales, tras cualquier efusión de semen y tras cada menstruación; las mujeres son impuras mientras la tienen. El Islam considera que todo lo que el cuerpo elimina, excepto el sudor, ha experimentado un proceso de transformación que lo convierte en impuro. En estos casos, calificados de una impureza mayor (*janabah*), el fiel —que entonces se considera *junub*— tiene que hacer el *gusl*, o lavado total de su cuerpo con agua, incluidos el cabello y la barba, si se tiene.

Pero el estado de pureza ritual también se pierde a consecuencia de diversos actos, como haber tenido contacto con cadáveres, con cosas (vino, cerdo o vísceras de animales ilícitos) o con personas consideradas impuras (por tradición son los paganos, pero algunos fieles también incluyen a todos los no musulmanes), e incluso por actos fisiológicos naturales, como haber satisfecho las necesidades corporales o haber dormido, estado que se equipara con la muerte temporal. En estos casos de impureza menor (*hadath*), el creyente tiene que llevar a cabo la ablución llamada menor (*wudu'*), que consiste en lavarse tres veces las

manos, la cara, la cabeza —frotándola—, los brazos hasta los codos y los pies hasta los tobillos. También es obligatoria, por tradición, la triple limpieza de los orificios nasales, así como también hurgarse las orejas con el dedo y, pasarse agua por la boca y enjuagársela. Según el Corán (4,43 y 5,6), si no se dispone de agua, este elemento puede sustituirse por arena o por el polvo de los propios vestidos; entonces es preciso frotarse la mano y pasarla por la cara y los antebrazos. Este tipo de ablución menor entonces recibe el nombre de *tayammum*.

El Islam, al igual que el judaísmo (Levítico 11; Deuteronomio 14, 3-21) tiene una normativa sobre alimentos que distingue entre permitidos (*halal*) y prohibidos (*haram*). El Corán (2,173; 5,3; 6,145 y 16,115) prohíbe específicamente el consumo de carroña, de sangre y de cerdo, aunque algunas escuelas jurídicas incluyen otros animales como los carnívoros (perros, felinos, etc.), aves de presa, acuáticos sin escamas ni aletas (mariscos, etc.) y diversos reptiles, tal como prescribe el judaísmo. En el mismo sentido, la leche y los huevos de estos animales impuros —así como también la manipulación de su piel u otras partes de su cuerpo— están considerados ilícitos en ambos credos. Como es sabido, las prescripciones alimentarias son mucho más complejas en el judaísmo que en el Islam. El cristianismo, a partir de la sentencia de Pablo (Colosenses 2, 16) “que nadie os distinga por cuestiones de comida y de bebida”, considera únicamente prohibiciones temporales. Tampoco prescribe nada relativo al sacrificio de los animales. Judíos y musulmanes, sin embargo, deben atenerse a un determinado ritual: éste, que requiere pronunciar el nombre de Dios en el momento del sacrificio, poner el pie sobre la víctima orientada hacia La Meca (hacia Jerusalén en el judaísmo) y degollarla dejando que se desangre totalmente, está excluido en la pesca (Corán 5, 96) y puede abreviarse en la caza, si la pieza todavía vive. Se amplía cuando el cazador haya formulado la intención de efectuar el degüello ritual y haya recitado el nombre de Dios antes de abatir al animal. Entre algunos musulmanes se recomienda, además, que productos como la cebolla, el ajo o el puerro no se coman antes de acudir a la oración colectiva a la mezquita porque una tradición señala que no eran del gusto del Profeta (y, a veces, a las mujeres les es preciso el permiso del marido para poderlos consumir).

En cuanto al alcohol, el Texto Sagrado del Islam ofrece una serie de consideraciones que van desde la aprobación hasta juicios más severos, pero nunca, a mi entender, lo condena totalmente. Como muestra de ello y, aunque no haya absoluta unanimidad sobre la cronología en la que fue hecha la predicación contenida en el Corán, cito a continuación los cuatro pasajes que se refieren a él, según el orden cronológico de la Revelación más aceptado:

“De los frutos de las palmeras y de las vides obtenéis una bebida embriagadora y un bello sustento. Ciertamente, hay en ello hay un signo para gente que razona” (Corán 16, 67).

“Te preguntan acerca del vino y de los juegos de azar. Di: ambos encierran pecado grave y ventajas para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad” (Corán 2, 219).

“¡Creyentes! no os acerquéis ebrios a la oración. Esperad hasta que estéis en condiciones de saber lo que decís (Corán 4, 43). *“¡Creyentes! El vino, el juego, los ídolos y las flechas adivinatorias no son sino abominación y obra del Demonio. ¡Evitadlo, pues! Quizás, así, prosperéis*

” (Corán 5, 90).

Parece que fue el califa ‘Umar (634-644) el que decidió —entre múltiples interpretaciones sobre la diferencia entre el vino propiamente dicho y otras bebidas fermentadas— que aquél (*Jamr*) estaba prohibido y que se consideraba como tal cualquier bebida obtenida a partir de cinco tipos de productos: la uva, los dátiles, la miel de las abejas, el trigo y la cebada, es decir, “todo lo que disipe el espíritu”.

En todo caso, la pretendida prohibición de las bebidas alcohólicas, que suele extenderse a los estupefacientes, a algunas drogas y a euforizantes, se interpreta con diferente rigor o tolerancia y es preciso señalar que no siempre es ni ha sido respetada. Finalmente, es de sobra conocido el proteccionismo judaico respecto a las bebidas alcohólicas y otros productos gastronómicos para los cuales la norma establece la condición de que sean elaborados por judíos (Bramon, 2002).

También se podría hablar aquí de otros puntos de diversidad (de calendario, de simbología, de determinada manera de vestir por presuntos motivos religiosos, etc.), pero creo que vale la pena, para terminar, tratar una de las divergencias que parece totalmente insalvable entre dogmas de los tres credos: se trata de la consideración de la divinidad de Jesús.

Que Dios haya engendrado, haya nacido, crecido y sufrido las humillaciones humanas es absolutamente contrario a la teología de judíos y musulmanes. Jesús no es Dios porque ningún hombre puede ser Dios y Dios no puede tener trazas humanas. En general, la actitud prioritaria de los textos judíos respecto a Jesús es el silencio. A menudo se señala su origen judío, pero, ante la dudosa personalidad de su padre, se le niega que descienda del rey David, su autoridad religiosa y, sobre todo, su condición de Mesías (Epalza, 1987: 63-126).

Según el Corán, Jesús es simplemente un profeta y hace milagros con el permiso de Dios (Corán 5,110-115). De la misma manera que para el cristianismo el Antiguo Testamento predijo la venida de Jesús, se afirma que éste anunció la de Muhammad: “*Cuando Jesús, hijo de María, dijo: ‘¡Oh hijos de Israel! Yo soy el que Dios os ha enviado, en confirmación de la Torá anterior a mí y como nuncio de un Enviado que vendrá después de mí, llamado Ahmad’.* Pero cuando vino a ellos con las pruebas claras, dijeron: *Esto es magia manifiesta*” (Corán 61,6). A partir del Evangelio (Juan 14,16; 15,26 y 16,7), parece que se alude a un anuncio del Paráclito o Espíritu Santo, pero en el Islam Ahmad se identifica con Muhammad (Epalza, 1971: 34-36). De ahí las acusaciones contra los cristianos por haber tergiversado el testimonio de Jesús a favor de Muhammad.

En este mismo sentido, los musulmanes creen que el Evangelio (siempre citado en singular) fue revelado a Jesús pero que el texto genuino ha desaparecido. Añaden que la prueba de ello es el hecho de que haya cuatro versiones, corrompidas por sus discípulos. Tampoco se acepta que Jesús muriera en la cruz ni su resurrección: el crucificado fue un sustituto. El Libro Sagrado dice que Jesús fue elevado al cielo (Corán 3,5 y 5,117) y que volverá antes del Día del Juicio para unificar a todos los creyentes monoteístas bajo la fe del Islam. Finalmente, María es mencionada muchas veces en el Corán, que cree que, junto con Dios Padre y Jesús, forma parte de la Trinidad de los cristianos (Corán 5,116). Su persona constituye un modelo de virtudes femeninas, la principal de las cuales es su virginidad (pero

el Islam no cree que ésta continuara después de infantar a Jesús). Obviamente, su figura, la anunciación del ángel Gabriel y su engendramiento virginal ha sido cuestionada en el judaísmo, pero no en el Islam, que integró a María y a su hijo en su sistema de creencias. En el Libro Sagrado, el niño habla desde la cuna y se declara “siervo de Dios. Él me ha dado la Escritura y ha hecho de mí un profeta” (Corán 19,30) y defiende la virginidad de su madre contra la maledicencia de los judíos (Epalza, 1987: 170-182).

bramon@micromar.net

Dolors Bramon. Profesora del Departamento de Filosofía Semítica de la Universitat de Bar ce lona.

Recepción: 1 de noviembre de 2003

Aprobación: 10 de diciembre de 2003

Bibliografía

- Bramon, Dolors (2002), Una introducción al Islam: religión, historia y cultura, Barcelona: Crítica.
- Cortés, Julio (1999), El Corán, traducción y texto árabe de la edición oficial patrocinada por el rey Fuad I de Egipto, El Cairo 1923, Bar ce lona: Herder.
- Epalza, Mikel de (1971), La Tuhfa, autobiografía y polémica islámica con tra el Cristianismo, por Abdallah al-Tarchuman (Fray Anselmo Turmeda), Roma: Accademia dei Lincei.
- (1987), Jesús otage. Juifs, *Chrétiens et Musulmans en Espagne (VI-XVII s.)*, Paris: Les éditions du Cerf. (Obra traducida y ampliada: Jesús entre judíos, cristianos y musulmanes hispanos, siglos VI-XVII, Granada: Universidad de Granada, 1999).
- Vernet, Juan (1987), "Muhammad", Madrid: Espasa Calpe.
- (1990), Los orígenes del Islam, Madrid: Historia 16.

Webislam